



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 467-2022-UNAM

Moquegua, 06 de Julio de 2022.

**VISTOS**, el Informe N° 447-2022-SEGE-PRES/UNAM del 30.06.2022, el Informe N° 928-2022-OPP/UNAM del 23.06.2022, el Informe N° 799-2022-UP/OPP/UNAM del 23.06.2022, el Informe N° 178-2022-UPM-OPP/UNAM del 20.06.2022, el Informe N° 397-2022-SEGE-PRES/UNAM del 09.06.2022, el Informe N° 075-2022-EPG/UNAM del 06.06.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 06 de julio de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 075-2022-EPG/UNAM, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita aprobación de la modificación de su Plan de Trabajo.

Que, al respecto, con Informe N° 397-2022-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General de la UNAM, remite decisión de la Comisión Organizadora: "DERIVAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para emitir opinión técnica".

Que, con Informe N° 928-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace alcance del Informe N° 799-2022-UP/OPP/UNAM, respecto a la modificación del Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado 2022, incluyendo la Actividad Operativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA, esto con la finalidad de que el Plan de Trabajo esté articulado al Plan Operativo Institucional (POI) 2022; y, concluye otorgando opinión favorable al Plan de Trabajo modificado de la Escuela de Posgrado para el año 2022, por estar orientado a la implementación y funcionamiento gradual de programas de estudio de posgrado en la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al Reglamento de Organización y Funciones y conforme lo coordinado con la Oficina de Planificación y Presupuesto; por tanto, de acuerdo a lo verificado la Dirección de la Escuela de Posgrado, cuenta con asignación presupuestal para el año fiscal 2022; en ese contexto emite Opinión Favorable para la modificación e inclusión de la actividad operativa Gestión Administrativa en su plan operativo, el mismo que no presenta modificación en la asignación presupuestaria.

Que, con Informe N° 447-2022-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General de la UNAM, considerando que el expediente cuenta con las opiniones correspondientes, remite al Despacho de la Presidencia para aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de julio de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional de Moquegua, incluyendo la Actividad Operativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el referido Plan de Trabajo, contenido en Once (11) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO MODIFICADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional de Moquegua, incluyendo la Actividad Operativa GESTIÓN ADMINISTRATIVA en el referido Plan de Trabajo, contenido en Once (11) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Escuela de Posgrado, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL